



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.º 11001-31-03-032-2019-00195-01

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).-

1.- Por reunir los requisitos legales, se **ADMITE** el recurso de casación interpuesto por **CAROL ANDREA, LAURA GINETH** y **JUAN PABLO GONZÁLEZ CASAS, RAMÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** y **LIGIA ESPERANZA CASAS CASTAÑEDA**, frente a la sentencia proferida el 14 de abril de 2021, por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, dentro del juicio de responsabilidad civil extracontractual por responsabilidad médica que adelantaron contra **FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ**.

2.- En consecuencia, para los fines previstos en el artículo 343 del Código General del Proceso, córrase traslado al recurrente por el término de treinta (30) días.

Notifíquese,

ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Alvaro Fernando Garcia Restrepo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 73E9CD9378C3596232647E87960284CA7751F0728D2E219275FE2C5411FAA58D

Documento generado en 2021-08-10